

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

**DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

00270

02 FEB 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, las que se encuentran autorizada y visada por su Jefe directo.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ESPINOSA MUJICA ANA MARIA	10	10.01.2011	21.01.2011	40
YANEZ CASTRO MARCELA	10	10.01.2011	21.01.2011	5
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	15	31.01.2011	14.02.11	11

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM.PPM.Pcm.-